

San Ramón de la Nueva Orán

29 OCT 2025

Expediente N° SO-19.403/2022.-

Resolución N° D-ORAN-552/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Reina Ninfa Acosta, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Computación"** con Extensión de Funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de Octubre de 2025, designada mediante Resolución N° CA-SO-188/2023 y Resolución N° SO-079/2024.

Que, por Resolución N° CD-ORAN-184/2025, se designa a la Lic. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Probabilidades y Estadísticas"** de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación con extensión de funciones a **"Estadísticas"** de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; tomando posesión el 16 de Octubre de 2025.

Que, Dirección General de Administración, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista de la docente en el cargo de referencia.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Reina Ninfa Acosta, a partir del 16 de Octubre de 2025 por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Computación"** con Extensión de Funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de Octubre de 2025 por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, y por el término de un (1) año o nueva disposición.-

ARTÍCULO 2°: Determinar que la Lic. Reina Ninfa Acosta cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Lic. Reina Ninfa Acosta, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA